UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído N° 3266-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2768-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2046-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 220-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2496-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Willian César Zevallos Moisés; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 700-2023-UNSCH-R, de fecha 04 de octubre de 2023, se cesó por fallecimiento a la servidora Rosa Aronés Quispe, Técnica en Asistencia de Salud I, Nivel STD, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 20 de setiembre de 2023;

Que, con escrito de registro Nº 2454199, de fecha 06 de setiembre de 2024, Willian César Zevallos Moisés, cónyuge supérstite de la causante Rosa Aronés Quispe, ex Técnica en Asistencia de Salud I, Nivel STD, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 074-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Willian César Zevallos Moisés tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 56,406.30 y la compensación vacacional por el monto de S/ 1,898.05;

Que, con Memorando Nº 2046-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Willian César Zevallos Moisés;

Estando a la Opinión Legal Nº 220-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a WILLIAN CÉSAR ZEVALLOS MOISÉS, cónyuge supérstite de la causante Rosa Aronés Quispe, ex Técnica en Asistencia de Salud I, Nivel STD, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	56,406.30
- Compensación vacacional	1,898.05

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Acciones Centrales
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC : 0030
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2 1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes
2 1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2 1.3 1 1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las compensaciones al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj